

RESOLUCIÓN Nº: 1339/10.-

Ramallo, 20 de julio de 2010

VISTO:

El ordenamiento del transporte de carga en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la utilización, por parte de las empresas radicadas sobre la zona próxima al río Paraná, del Camino de la Costa para lograr establecer un corredor que permita evitar inconvenientes en el área urbana;

Que sería importante que las empresas que tienen la posibilidad de aprovechar este camino, analicen la posibilidad de adecuar sus instalaciones, para poder brindar soluciones al problema de la Seguridad Vial y a la conservación de las calles del ejido urbano ;

Que en el caso de la firma Fiplasto S.A., su planta linda con el “Camino de la Costa”, lo que no imposibilitaría el acceso a su planta, ni pondría en riesgo su normal funcionamiento, por lo que se cree conveniente trasladar su portería sobre el camino anteriormente mencionado;

Que la arteria citada no atraviesa zonas pobladas, otorgándole mayor seguridad al transporte en cuanto a su recorrido y no causando problemas a los habitantes de la ciudad de Ramallo;

Que hoy la portería, por donde ingresa el transporte de carga, ha quedado inserta en una zona altamente poblada, ocasionando problemas a los moradores de las calles que se utilizan para acceder a la fábrica;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa Fiplasto S.A la instalación del acceso para transporte de carga de su planta sobre el Camino de la Costa.-----

ARTÍCULO 2º) Informe sobre la posibilidad de realizar lo solicitado en el Artículo 1º al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y al Departamento Ejecutivo Municipal . -----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Empresa Fiplasto S.A.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2010.-----